



EDICTO

El Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de Arquitecto/a Técnico/a, en su reunión del día 18 de septiembre de 2026, acuerda fijar el día **20 de octubre de 2026, a las 09:00 horas**, para realizar la siguiente prueba, que será la evaluación de competencias, que tendrá lugar en la Sala Hera del Centro Social Polivalente, sito en Av. Carlos Soler 64 de Mutxamel.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el segundo ejercicio consistirá en una evaluación de las competencias profesionales definidas en el Anexo II: trabajo en equipo, orientación al servicio y al usuario, comunicación y resolución de conflictos.

La evaluación se realizará mediante dos pruebas situacionales complementarias, que reproducirán situaciones propias del puesto de Arquitecto/a Técnico en el ámbito municipal:

- **Prueba situacional grupal.** Las personas aspirantes, en grupo, deberán analizar un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto, exponer su punto de vista y alcanzar un acuerdo conjunto.
- **Prueba situacional individual.** Cada aspirante, de forma individual, deberá atender una situación de relación con la ciudadanía propia del ámbito municipal.

En ambas pruebas se valorará la forma de actuar de la persona aspirante ante la situación planteada, no los conocimientos técnicos o normativos, que ya se evaluaron en el ejercicio anterior. Las instrucciones y la documentación de cada prueba se facilitarán en el momento de su realización.

El ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo. Cada una de las cuatro competencias se valorará con un máximo de 1,25 puntos, a partir de la observación del desempeño de la persona aspirante durante las pruebas.

La puntuación de cada competencia será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Normas de desarrollo.

- El Tribunal facilitará el material necesario para la realización de las pruebas. Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro.
- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de otros dispositivos electrónicos durante la realización del ejercicio, que deberán permanecer apagados.



- Las personas aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal sobre el orden de actuación y la permanencia en las dependencias.

Igualmente, se informa a todas las personas aspirantes que en esta prueba el Tribunal estará asesorado por el Psicólogo D. JAVIER DUARTE MEDIA, lo que se informa a los efectos de la recusación prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas aspirantes.

Mutxamel, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado digitalmente)